

## FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN

---

Temática: insumos.

Palabras claves: agricultura biodinámica, preparados biodinámicos.

Norma base: Reglamento (CE) n.º 834/2007 y Reglamento (UE) n.º 2008/848.

---

### **PREPARADOS BIODINÁMICOS**

abril 2019

#### **AGRICULTURA BIODINÁMICA**

La agricultura biodinámica es un método de producción agraria ecológica descrito por Rudolf Steiner, fundador de la antroposofía, en el curso para agricultores alemanes impartido en 1924. La formación impartida se recoge en el libro Curso de Agricultura Biológica Dinámica. Este libro contiene el pliego de condiciones básico que deben cumplir los agricultores para poder certificar sus producciones como biodinámicas.

Este tipo de agricultura considera a las explotaciones como organismos complejos. Hace hincapié en la interrelación entre suelos, plantas y animales, tratando el conjunto como un sistema en equilibrio, evitando en la medida de lo posible intervenciones externas y teniendo en cuenta, entre otras, la pérdida de nutrientes debida a la salida de las cosechas.

Los agricultores biodinámicos conciben la granja como una entidad ecológica que a su vez contiene organismos interdependientes. Se hace hincapié en la integración de los cultivos y la ganadería, el reciclaje de nutrientes, el mantenimiento del suelo, y la salud y el bienestar de los cultivos y los animales. Los agricultores y ganaderos son también considerados parte del todo.

Como en otras modalidades de agricultura ecológica, se evita el uso de fertilizantes, pesticidas y herbicidas de síntesis química. Además, la agricultura biodinámica se diferencia de otros modelos por el uso de preparados vegetales y minerales como aditivos para el compost y aerosoles para el terreno, conocidos como preparados biodinámicos, así como en el seguimiento de un calendario de siembra basado en el movimiento de los astros.

La certificación de los productos y la obtención de la marca registrada Biodinámica depende del grupo privado Demeter. Para la certificación y posterior comercialización de productos biodinámicos, al tener incluido el término protegido bio en la marca, es imperativo contar previamente con la certificación oficial para los productos ecológicos establecida en el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91.

## **NORMATIVA OFICIAL QUE AFECTA AL USO DE LOS PREPARADOS BIODINÁMICOS**

Para su uso en producción ecológica, los preparados biodinámicos deben cumplir con la normativa oficial que se detalla a continuación:

### **Normativa de producción ecológica**

El uso de preparados biodinámicos está permitido en producción ecológica de conformidad con el artículo 12, apartado 1, la letra c), del Reglamento (CE) n.º 834/2007<sup>1</sup> del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91.

A partir del 1 de enero de 2021 empieza a ser aplicable el nuevo Reglamento (UE) 2018/848<sup>2</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo. El artículo 3 del Reglamento (UE) 2018/848 define los preparados biodinámicos como: las mezclas tradicionalmente utilizadas en la agricultura biodinámica. En el anexo II, parte I, punto 1.9.9 se sigue permitiendo el uso de los preparados biodinámicos.

### **Normativa de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH)**

La normativa SANDACH tiene como norma base el Reglamento (CE) n.º 1069/2009<sup>3</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002. Este, en su artículo 16 sobre excepciones establece textualmente que: *“No obstante lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14, los subproductos animales podrán:*

*[...]*

*f) en el caso del material de la categoría 2 y de la categoría 3, y previa autorización de la autoridad competente, utilizarse para la preparación y aplicación a las tierras de preparados biodinámicos, tal como se contempla en el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 834/2007;*

*[...]*”

Por su parte, el Real Decreto 1528/2012<sup>4</sup>, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, establece textualmente en su artículo 13 que: *“De acuerdo con el artículo 16.f) del Reglamento (CE) n.º 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre y salvo disposición en contra de las autoridades competentes si consideran que existe riesgo de propagación de alguna enfermedad transmisible a través de dichos productos para los seres humanos o los animales, se autoriza el uso de materiales de las categorías 2 y 3 para la preparación y aplicación a las tierras de preparados biodinámicos, tal como se contempla en el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91, y sin perjuicio de los requisitos establecidos en otras normas que sean de aplicación, en particular en la normativa ambiental.”*

---

1 Reglamento (CE) N° 834/2007 ([Texto consolidado de 01/07/13](#))

2 Reglamento (UE) 2018/848 ([Texto original](#))

3 Reglamento (CE) n.º 1069/2009 ([Texto consolidado de 01/01/14](#))

4 Real Decreto 1528/2012 ([Texto original](#))

## COMPOSICIÓN DE LOS PREPARADOS BIODINÁMICOS

Los preparados biodinámicos tienen en su composición ingredientes animales y vegetales, contando en algún caso con algún otro tipo de ingrediente. En la siguiente tabla se realiza un desglose aproximado de los mismos, pudiendo existir ligeras variaciones en función de las fuentes:

Denominaciones	Ingredientes animales y (categoría SANDACH)	Ingredientes vegetales	Ingredientes minerales
Preparado 500	Cuerno de vaca de campo que haya parido (3) y estiércol de vaca ecológica (2)		
Preparado 501	Cuerno de vaca de campo que haya parido (3)		Polvo de cuarzo
Preparado 502	Vejiga de ciervo (3)	Flor de milenrama	
Preparado 503	Intestino de vacuno (3)	Flor de manzanilla	
Preparado 504		Planta de ortiga	
Preparado 505	Cráneo animal (3)	Corteza de roble	
Preparado 506	Mesenterio de vacuno (3)	Flor de diente de león	
Preparado 507		Flor de valeriana	
Preparado 508		Tallos estériles de cola de caballo (equiseto)	
Preparado de María Thun	Estiércol de vaca ecológica(2), cáscara de huevo ecológica(3)		Harina de basalto
	Preparados 502, 503, 504, 505, 506 y 507		

Para una mayor información (no oficial) sobre los preparados biodinámicos, es de interés consultar las normas privadas Demeter de producción agraria ubicadas en: <https://www.demeter.es/normativa-2/>

## CONCLUSIÓN

**los subproductos SANDACH pueden utilizarse sin limitaciones en la elaboración de preparados biodinámicos para la producción ecológica.**